



BOLETÍN OFICIAL

DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

IMPRENTA REGIONAL
GENERAL DÁVILA, 83
DEP. LEG. SA. 1. 1958
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Miércoles, 5 de diciembre de 1984. — Número 172

Página 1.825

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Se hace público que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», estarán expuestos, a los efectos legales procedentes, los expedientes de modificación del Plan de Obras y Servicios de 1983, en los términos municipales de Santoña, Val de San Vicente y Vega de Liébana, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en su reunión de 22 de noviembre de 1984.

Los citados expedientes podrán ser examinados en horas hábiles de oficina, en Control Administrativo de Obras, dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 28 de noviembre de 1984.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, Angel Arozamena Sierra.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Vargas (Cantabria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto de 14 de mayo de 1982, que el director de Asistencia y Mejora

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria

- Expedientes de modificación del Plan de Obras y Servicios de 1983, en los términos municipales de Santoña, Val de San Vicente y Vega de Liébana 1.825
- Concentración parcelaria de la zona de Vargas 1.825

ANUNCIOS OFICIALES

- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega. 1.826
- Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres 1.826
- Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria 1.826
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 1.826

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Santander, y de Reinosa 1.827
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander 1.828

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 1.829

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Medio Cudeyo, Bareyo, Santa Cruz de Bezana, Los Corrales de Buelna, El Astillero, Rionansa, Valdáliga y Los Tojos, y Juntas Vecinales de Vargas y Labarces 1.831

de la Empresa Agraria, con fecha 26 de noviembre de 1984, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en los locales de las antiguas escuelas durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el «Bole-

tín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puento Viesgo y de la Junta Vecinal de Vargas.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los locales de las antiguas escuelas se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes de compensación y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases pueden entablarse recursos de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Dirección de Asistencia y Mejora de la Empresa Agraria o en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria, expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Dirección de Asistencia y Mejora de la Empresa Agraria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El consejero

acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 28 de noviembre de 1984.—El jefe accidental del Servicio (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TORRELAVEGA

En la Secretaría de esta Cámara de Comercio (calle Ruiz Tagle, número 6) y durante todo el mes de diciembre, para conocimiento de los interesados, está expuesto el censo de empresas (comerciantes e industriales) de la jurisdicción de esta Cámara.

Los contribuyentes que lo deseen podrán, durante dicho período, efectuar las correspondientes reclamaciones de su inclusión o exclusión.

Torrelavega, 29 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible).

PRIMERA JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION DE TRANSPORTES TERRESTRES

Dirección General de Infraestructura del Transporte EXPROPIACIONES

Término municipal de Reocín (Cantabria)

Proyecto de relleno del túnel de San Pedro y reposición de servidumbres en el p. k. 36/250 de la línea Oviedo-Santander de FEVE

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por O. M. de 30 de marzo de 1984, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1984, por lo que esta Jefatura ha resuelto fijar el próximo día 14 de diciembre de 1984, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Reocín, para el levantamiento del

acta previa de ocupación de la finca afectada.

Lo que se hace público para general conocimiento y el del interesado afectado que se cita a continuación, al que se advierte que puede hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Propietario

Número, 1; propietario, «Dragados y Construcciones, S. A.»; domicilio, avenida de la Alameda de Osuna, 50, Madrid; situación de la finca, pueblo de Golbardo; clase de la finca, prado; superficie a expropiar, 3.639 metros cuadrados.

Madrid, 19 de noviembre de 1984.—El ingeniero-jefe, J. V. Cabezas. 1.765

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Servicio de Extranjeros

Por la empresa «Restaurante Mandarín», de la calle Daoiz y Velarde, número 23, bajo, de Santander, se ha solicitado permiso de trabajo para una súbdita china, como repostera, ayudante, con el sueldo del convenio vigente.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1.870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores españoles aspirantes al puesto.

Santander, 20 de enero de 1984. (Lleva sello y firma.)

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Minas

Anuncio: Otorgamiento permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se ha otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 16.287.

Nombre: «El Astillero.»

Recursos: «Sección C.»

Superficie: Noventa y cinco cuadrículas mineras.

Términos: Camargo, El Astillero, Marina de Cudeyo y Ribamontán al Mar.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 14 de noviembre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 95/84.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Corbán, término municipal de Santander.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la zona.

Características principales: Centro de transformación tipo intemperie, denominado «C. T. I. Subestación Corbán».

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-230-133 V.

Alimentación: Línea subterránea desde una celda de la subestación Corbán.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.156.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de noviembre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

ANUNCIOS DE SUBASTAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER***Expediente núm. 620/82*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 620 de 1982, a instancia de «Manuel Gómez Lloreda, S. L.», representado por el procurador don Demetrio Mantilla Rodríguez, contra don Joaquín Rábago Pereda, mayor de edad y vecino de esta ciudad, calle Calderón de la Barca, número 8, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 145.492 pesetas de principal y otras 95.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y precio de tasación, una vez deducido el 25 por 100, es decir, por la cantidad de cuatro millones doscientas ochenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, el siguiente inmueble:

Vivienda situada en la segunda planta de un edificio radicante en el pueblo de Parbayón, sitio de Jurrio, Ayuntamiento de Piélagos, que ocupa una superficie aproximada de ciento veintisiete metros cuadrados, repartidos en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, salón y tres dormitorios.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 28 de diciembre, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 de esta segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su fal-

ta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo. Que las cargas anteriores y las precedentes, si las hubiera, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción en el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 16 de noviembre de 1984.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 681/83

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 681/83, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», con domicilio social en esta ciudad, contra don Rufino Villaverde Soldevilla, mayor de edad, casado con doña María Santos Medrano, con domicilio social en esta capital, en la calle Antonio López, número 38, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado siguientes:

Toda la planta baja, o sea, que comprende tanto la parte derecha como la izquierda, de superficie 150 metros cuadrados, casa número 4 de la calle de Primer Marqués de la Hermida, Ensanche de Maliaño de la ciudad de Santander, manzana letra K, que se halla en la planta segunda, contando el sótano, y linda: al frente o Sur, calle del Primer Marqués de la Hermida, y portal o espalda o Norte, patio propio para luces de la casa; Este, pared medianera de la casa de don Pedro Payet, y Oeste, pared medianera de la casa de herederos de don Antonio Juguanzo. Participa en los elementos comunes, a efectos de beneficios y cargas del inmueble a que pertenece, aproximadamente, con 17 enteros y 66 centésimas por ciento.

Inscrito al libro 103, sección 2.ª, folio 10, finca 5.642 del Registro de la Propiedad de Santander. Valorado pericialmente en la suma de seis millones de pesetas.

Urbana número uno. Planta baja corrida o local comercial de la casa radicante en esta ciudad y su calle de Leopoldo Pardo, por donde le corresponde el número 3, ocupa una superficie de 200 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, por donde tiene su entrada, con la calle Leopoldo Pardo, y al Este o izquierda, con edificio de «Tabacalera, S. A.», lindando también en parte por Norte, Este y Oeste, con hueco de escalera y patio de la casa. Le corresponde una participación en beneficios y cargas de 16,666 por 100. Figura inscrita al libro 140, sección 2.ª, folio 33, finca 9.676 del Registro de la Propiedad de Santander. Valorada pericialmente en la suma de ocho millones de pesetas.

Que dicha subasta tendrá lugar por primera vez en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 10 de enero próximo, a sus once horas, señalándose para la segunda, caso de quedar desierta ésta, el día 5 de febrero próximo, a sus once horas, en el mismo lugar, y finalmente, de quedar desierta la segunda, se señala el día 4 de marzo próximo, a la misma hora y lugar, para la tercera.

Que para tomar parte en la subasta, en cualquiera de las anunciadas, será requisito necesario consignar previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, que para la primera será el valor de los bienes subastados; para la segunda, dicho valor rebajado en un 25 por 100, debiendo consignarse en la tercera la misma cantidad que para la segunda, aunque la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra los dos tercios del tipo de licitación fijado para cada una de ellas, y en la tercera, que será libre, caso de no llegar a los dos tercios del tipo de la segunda, habrá de suspenderse la aprobación del remate para los fines determinados por

el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil, pudiendo en todas hacer posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando previamente el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho mención, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 2 de noviembre de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Expediente núm. 10/80

Don Mariano Zaforteza Fortuny, juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 10/80, sobre imprudencia, contra el penado don Tarsicio del Ferrero Villazañe, mayor de edad, piloto comercial y vecino de León, al que le fueron embargados los bienes que se dirán, para cubrir las responsabilidades civiles de aquella causa, y en resolución de esta fecha se tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los mismos, habiéndose señalado para la misma el día 13 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, y la del 22 de citado mes de diciembre a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, caso de no existir postor en la primera, y la de 5 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, para el caso de haber quedado desiertas las anteriores, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado y, simultáneamente,

en el Juzgado de Instrucción respectivo de los que en turno de oficio le corresponda en la ciudad de León, haciéndose constar que los bienes embargados se encuentran depositados en la plaza de León y en poder de don Angel Arsenio González Recio, gestor administrativo y vecino de León, calle Fuero, número 5-B, donde podrán ser examinados, y para tomar parte en aquellas subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto en este Juzgado o en el de León, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta o subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también se reservarán las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento respectivo.

Bien objeto de la subasta

Vehículo turismo, marca «Seat 124 Sport 1.600 Coupé», matrícula LE-1963-A, valorado en ochenta mil (80.000) pesetas.

Dado en Reinosa a 24 de noviembre de 1984.—El juez, Mariano Zaforteza Fortuny.—El secretario (ilegible). 1.779

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 155/78

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 155/78, instados por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de don Julio García Pernía, contra don Constantino Valderrábano Luque, declarado en rebeldía, y en los que en proveído del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de ocho días los bienes embargados al referido demandado para responder de la cantidad del principal reclamado, costas y gastos del juicio.

Bienes embargados objeto de subasta

Un televisor, marca «Emerson», color, en el estado de uso actual, tasado pericialmente en 35.000 pesetas.

Un mueble librería de cuatro cuerpos, en el uso actual, tasado pericialmente en 20.000 pesetas.

Total, 55.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar por primera vez en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en planta baja del edificio del Palacio de Justicia ubicado en la plaza Juan José Ruano de esta ciudad, el próximo día 27 de diciembre, y hora de las doce.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual al 20 por 100, por lo menos, del precio de los bienes embargados según su tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total de los bienes, y que caso de ser declarada desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100, para el próximo día 24 de enero de 1985, y hora de las doce, y caso también de ser declarada de-

sierta esta subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el próximo día 21 de febrero de referido año 1985, a las doce.

Dado en Santander a 26 de noviembre de 1984.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 232/83

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, sobre reclamación de treinta y seis mil trescientas dieciséis pesetas, bajo el número 232/83, a instancia del procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de «Armando Alvarez, S. A.», contra don Gabriel Fuentes Teja, mayor de edad y vecino de Boo de Piélagos, en rebeldía, y en los que en proveído del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado para responder del principal reclamado y costas del juicio. Y de quedar desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda y tercera los días y horas que más abajo se indicarán.

Bienes embargados objeto de subasta

Vehículo marca «Seat», modelo 124-D, matrícula S-5.292-C, tasado pericialmente en noventa mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre del año en curso, y horas de las doce; de declararse desierta la misma, se celebrará en referida sala, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, el día 8 de enero de 1985, y horas de las doce, y de quedar desierta la segunda vez, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 22 de referido mes de enero, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

2.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual a las dos terceras partes, por lo menos, del precio total del avalúo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Santander a 19 de noviembre de 1984.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 217/84

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de desahucio por falta de pago bajo el número 217/84, a instancia del procurador don Rafael Rodríguez Bustamante, en nombre y representación de doña Isabel Blanco Gandarillas, contra don Primo Alvarez Pascual, mayor de edad, casado y con domicilio último conocido en Rubén Darío, 9, 7.º-D del Sardinero, en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, y en los que en proveído del día de hoy he acordado citar a referido demandado para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, en la calle Juan José Ruano, de esta ciudad, el próximo día 27 de diciembre del año en curso, y hora de las doce; con el apercibimiento de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación en forma al deman-

dado don Primo Alvarez Pascual, expido la presente, en Santander a 22 de noviembre de 1984.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente núm. 815/84

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad en el día de la fecha, se cita a Jurgen Felhaber a fin de que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 815/84, en calidad de denunciado, a las nueve cincuenta horas, el día 20 de diciembre próximo.

Se apercibe a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 26 de noviembre de 1984.—(Firma ilegible). 1.788

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Cédula de citación

Expediente núm. 251/84

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria) en autos de juicio de faltas número 251/84, seguidos por daños y lesiones en accidente de circulación, cito en forma al denunciado Angel Arias López, mayor de edad y con ignorado paradero en España, para que el día 8 de enero próximo, a las once horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entiendo de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará el per-

juicio a que en derecho hubiere lugar.

Villacarriedo a 20 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible).
1.722

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Cédula de citación

Expediente núm. 270/84

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria) en autos de juicio de faltas número 270/84, seguido por daños y lesiones en accidente de circulación, cito en forma al denunciado Pink Robert Clifton, mayor de edad y con ignorado paradero en España, para que el día 8 de enero próximo, a las once quince horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe de que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Villacarriedo a 20 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible).
1.723

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Cédula de citación

Expediente núm. 247/84

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria) en autos de juicio de faltas número 247/84, seguidos por daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado Nicolaus Flatau, mayor de edad y con ignorado paradero en España, para que el día 8 de enero próximo, a las once treinta horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer

con los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo a 20 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible).
1.724

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 494/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 494/84, interpuesto por don José Antonio García Martín, representado por el procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra acuerdos de la Comisión Regional de Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria, fechas 21 de mayo y 20 de agosto, ambas de 1984, el último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, por el que se denegaba la aprobación definitiva del estudio de detalle «Mies de Entreviñas», de Torrelavega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de noviembre de 1984. El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 497/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 497 de 1984, interpuesto por la entidad mercan-

til «Herrera Hermanos, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de El Astillero, de fecha 11 de junio de 1984, sobre caducidad de licencias de obras concedidas en 5 de diciembre de 1977 y 13 de marzo de 1978, y de licencia de segregación de 16 de mayo de 1983, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido contra el acuerdo aludido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de noviembre de 1984.—El secretario, L. Vaquero. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 442/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 442 de 1984, interpuesto por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en nombre y representación del Ayuntamiento de Castro Urdiales, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, de 30 de julio de 1984, recaída en reclamación número 1.127/1981, interpuesta por doña Francisca Azcona y otro, por la que el Tribunal acuerda estimar parcialmente la reclamación disponiendo la anulación de liquidaciones practicadas a nombre de doña Francisca Azcona y don Juan Antonio Letamendía y manteniendo la practicada a nombre de doña Isa-

bel Zaballa Azcona, por el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1955, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de Juan de Herrera, 12, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 CV., en Juan de Herrera, 12.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 14 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Construcciones García Pérez» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor con 5,5 CV., en avenida de los Infantes, 24.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de junio de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Víctor Pascual Quiñones ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a cervecería, situado en avenida de Los Castros, número 75, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, 2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 23 de noviembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Manuel Pérez Mazo solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos de servicio para lavandería, cocina y cafetería, con 23,82 CV., en calle María Luisa Pelayo, núm. 38.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de agosto de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de Isaac Peral, número 16, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5,5 CV., en Isaac Peral, 16.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de mayo de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Hijos de Agustín García y García solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5,5 CV., en calle Cádiz, 19.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de mayo de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1984, ha aprobado inicialmente el estudio de detalle de la finca «del antiguo Casino de Solares», incluida dentro del suelo urbano del pueblo de Solares, según determinan las normas subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Arco Sur-Este de Santander. Dicho estudio se tramita a instancia de don Ramón Vega Arenal, según proyecto redactado por los arquitectos don Clemente Lomba y don Eduardo Manzanares, y se somete a información pública por espacio de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la vigente Ley del Suelo.

Medio Cudeyo, 8 de noviembre de 1984.—El alcalde, José Enrique Cacedo Gómez.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Don Ramón Vega Arenal ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obra de reforma del «Casino de Solares», para destinarlo a discoteca, en la avenida de Oviedo, número 4.

En cumplimiento del artículo 30, 2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medio Cudeyo, 8 de noviembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

EDICTO

Por don Francisco del Nozal Arroyo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de propano en La Sorrozuela, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Bareyo a 28 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por don Lorenzo del Rivero Pérez ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para la instalación de un mesón en la calle Bojar, de Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del apartado b), en relación con el número 5 del apartado a) del artículo 36 del Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 22 de octubre de 1984.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez. 1.613

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría Municipal y durante el plazo de diez días, contados desde el si-

guiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», se encuentra expuesto el Padrón de Ganadería, correspondiente al año actual, pudiendo ser examinado por quien lo desee durante dicho plazo.

Santa Cruz de Bezana, 8 de noviembre de 1984. — El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

1.684

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza por don José Javier Blanco Seco, como apoderado de «Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima», constituida para responder de las obras de mejora de la calle Guzmán el Bueno; afirmado de caminos en Los Corrales, segunda fase; mejora carretera de Barros a Co; afirmado de caminos en Los Corrales; mejora primera y segunda fase de caminos en Los Corrales; mejora de calle San Fernando; mejora de carretera de Co; mejora de calle Guzmán el Bueno, y mejora de afirmado de calle San Fernando, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por plazo de quince días.

Los Corrales de Buelna, 26 de octubre de 1984.—El alcalde (ilegible). 1.611

JUNTA VECINAL DE VARGAS

Urbano Diego Pena, secretario de la Junta Vecinal de Vargas,

Certifico: Que en fecha 19 de enero de 1984 fue aprobado por unanimidad de todos los miembros de la Junta la subida del precio del metro cúbico de agua, quedando el precio en 10 pesetas metro cúbico.

También fue elevado el precio de los canon a 36 pesetas el carro de tierra.

Los consorcios pasan a una participación a favor del pueblo de un 10 por 100.

Lo que se expone a información pública en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Vargas, 12 de noviembre de 1984.—El presidente (ilegible).—El secretario (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos de inversiones del ejercicio:

El Astillero, número 2, 1984.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

El Astillero, número 2, 1984.

Rionansa, número 1. (1.747)

Valdáliga, número 1. (1.776)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Los Tojos, 1984.

Junta Vecinal de Labarces (Valdáliga), 1984. (1.741)

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	49
Id. id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	